

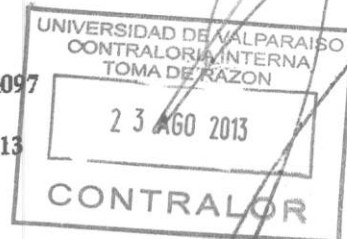


**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
PUBLICADO
27 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 04097

Valparaíso, 12 de julio de 2013



VISTO:

a) La escritura pública de contrato de arrendamiento, de fecha 19 de octubre de 2009, Repertorio N°6.864-2009, otorgada ante la Notaría de don Marcos Díaz León, suscrito entre la SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A. y la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, contrato aprobado por Decreto Exento N° 08308 de fecha 26 de octubre de 2009.

b) El Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas, Repertorio N° 15.953-11, de fecha 27 de diciembre de 2011, donde se acordó modificar dicha sociedad, transformándose y dividiéndose en tres nuevas sociedades de responsabilidad limitada, donde se señala que la nueva sociedad denominada RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, será continuadora legal de la SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A.

c) La copia del comprobante de Inscripción al Rol Único Tributario N° 76.204.551-6 de la sociedad RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, ante el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 4 de abril de 2012.

d) El Certificado de Vigencia de Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, de la sociedad RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, de fecha 14 de junio del 2012 y la Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar, que certifica que la sociedad RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, se encuentra inscrita a fojas 149 v, número 166 del Registro de Comercio del año 2012, de fecha 15 de junio de 2012.

e) La Delegación de Poder de la representante legal de la Sociedad Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada a don Cristian Gonzalo Zárate Pizarro, otorgada por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2012, ante el Sr. Notario de Valparaíso don Manuel Jordán López, anotada bajo el Repertorio N°1201-12.

f) La carta de fecha 9 de Julio de 2012, enviada por don Cristian Gonzalo Zárate Pizarro, representante de SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A. a don Eduardo Sepúlveda Muñoz, Encargado de Operaciones y Servicios Generales, donde informa de la modificación en el dominio de la propiedad a nombre de la sociedad a RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LTDA.

g) La escritura pública de "Modificación de Contrato de Arrendamiento Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada a Universidad de Valparaíso", que reemplaza en lo pertinente la expresión "Sociedad Inversiones Soria S.A." por la de "Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada", respecto a la escritura pública suscrita con fecha 19 de octubre de 2009, Repertorio N°6.864-2009, otorgada ante Notaría de don Marcos Díaz León, aprobado por Decreto Exento N° 08308 de fecha 26 de octubre de 2009.

h) Lo dispuesto en el inciso 2° Artículo 6° de la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 19.800.

i) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N°6 y en el D.F.L. N° 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el D.U. N° 480 de 1983, y D.S. N° 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

L- APRUEBASE la "Modificación de Contrato de Arrendamiento Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada a Universidad de Valparaíso", de fecha 18 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO





Universidad de Valparaíso

En Valparaíso, República de Chile, a dieciocho de junio del año dos mil trece, ante mí, **MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN**, Abogado, Notario Público titular de esta Jurisdicción, con oficio en calle Prat número seiscientos doce, comparecen: don **CRISTIAN GONZALO ZÁRATE PIZARRO**, chileno, ingeniero comercial, divorciado, cédula nacional de identidad y RUT número doce millones doscientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho guión k, en representación de la sociedad denominada **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y uno guión seis, continuadora legal **SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones setecientos treinta mil setecientos noventa guión cuatro, todos domiciliados en calle Yungay mil setecientos treinta y uno, ciudad y comuna de Valparaíso, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada, por una parte como "La Arrendadora" y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**, Corporación Educacional de Derecho Público, Rut número sesenta millones novecientos veintidós mil guión uno, representada legalmente por su Rector don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y RUT número seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete guión tres, ambos domiciliados en calle Blanco número novecientos cincuenta y uno, Valparaíso; en adelante "La Arrendataria"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas, quienes declarar y exponen lo siguiente: PRIMERO - ANTECEDENTES: a) Con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, la **SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A.** suscribió un contrato de arrendamiento con la **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**, ante el Notario Público de Valparaíso, don Marcos Díaz León, mediante escritura pública protocolizada bajo el número de repertorio seis mil ochocientos sesenta y cuatro guión dos mil nueve y la cual fue aprobada por Decreto exento número cero ocho mil trescientos ocho de fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve. En virtud del citado contrato, la "Arrendadora" entregó en arriendo a la Universidad de Valparaíso, las oficinas números cuatrocientos uno guión dos, cuatrocientos tres, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos cinco, cuatrocientos seis, cuatrocientos siete y cuatrocientos ocho, ubicadas en el cuarto piso del edificio **SORIA**, inmueble ubicado en calle Yungay número mil setecientos treinta y uno, en la ciudad de Valparaíso, con el objeto de destinarlas a actividades propias de la Universidad. b) con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once **SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA S.A.**, inscrita a fojas doscientos noventa y seis número doscientos setenta y uno, del Registro de Comercio Valparaíso del año mil novecientos noventa y cinco; realizó junta extraordinaria de accionistas en que se acordó modificar dicha sociedad, transformándose y dividiéndose en tres nuevas sociedades de responsabilidad limitada. c) Producto de la citada modificación, la sociedad denominada **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**, inscrita a fojas 149 vuelta N° 166 del Registro de Comercio del año 2012, pasó a ser la nueva propietaria de edificio **SORIA** ubicada en calle Yungay N° 1731 ciudad de Valparaíso, inmueble donde se ubican las oficinas N° 401-2, 403, 404, 405, 406, 407 y 408, en el 4to. piso individualizadas en la cláusula PRIMERA del Contrato de Arrendamiento antes señalado. SEGUNDO- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: En atención a lo señalado en la cláusula precedente, las partes acuerdan modificar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito con fecha 19 de octubre del año 2009, Repertorio N° 6864-2009, ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León, en el sentido de reemplazar en todo lo pertinente, la expresión "SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA S.A.", Rut N° 96.730.790-4; por la expresión "SOCIEDAD RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA", Rut N° 76.204.551-6. CUARTO - VIGENCIA DE OTRAS CONDICIONES: Las partes declaran que en lo no modificado por el presente instrumento, el Contrato de Arrendamiento continúa vigente y sin variaciones, siendo este instrumento parte integrante de aquél. QUINTO: PERSONERÍAS. La personería de don **CRISTIAN GONZALO ZÁRATE PIZARRO** consta de la escritura pública de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Manuel Jordán López. La personería de don **ALDO VALLE ACEVEDO** por la Universidad de Valparaíso, consta de Decreto Supremo número doscientos treinta y ocho, de dos mil doce, del Ministerio de Educación. Tales personerías no se insertan por ser conocida de las Partes y del Notario que autoriza y haberlas tenidos a la vista. Minuta redactada por don Jerónimo Rojas Bugueño, abogado del Fiscalía General de la Universidad de Valparaíso. En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes, conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. Anotada en el libro repertorio bajo el número cuatro mil quinientos treinta y seis-dos mil trece. Doy fe.-

Hay firmas ilegibles de don **CRISTIAN GONZALO ZÁRATE PIZARRO**, pp. sociedad **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA** y de don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, RECTOR, pp. **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

II.- PÁGUESE las rentas de arrendamientos a nombre la sociedad **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**. - Rol único Tributario N° 76.204.551-6.

III.- IMPÚTESE el gasto al centro de responsabilidad N°118111002 "Arriendo de Inmuebles Institucionales", del ítem 2.4, en el subtítulo "Compra de Bienes y Servicios", ítem "Arriendo de Inmuebles y Otros" del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE; PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.




ALDO VALLE ACEVEDO
 RECTOR

AVA/JPJ/APE/AJM/JRB/psm
 04097/2013

DISTRIBUCIÓN:
 RECTORÍA- SECRETARÍA GENERAL- CONTRALORÍA INTERNA- FISCALÍA GENERAL- OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES- CONTABILIDAD- OFICINA DE PARTES.